

Lineamientos para la distribución docente.

- Cada docente deberá elegir tres materias DISTINTAS en cada cuatrimestre (el Consejo decidirá las medidas a implementar cuando esto no se cumpla en función de las necesidades de la distribución docente).
- El Consejo efectuará la distribución docente considerando el orden de preferencia de las tres opciones elegidas solo en la medida que esto garantice el dictado de la totalidad de las materias.
- Toda/o docente está en igualdad de condiciones al hacer la solicitud de las tres materias y no presupone prioridad sobre ninguna el antecedente de haberla dictado en el pasado.
- Se mantendrá la prioridad de tres años consecutivos por materia de acuerdo al criterio existente.
- El Consejo decidirá la asignación a materias de las/os docentes que no hayan completado la inscripción en función de las necesidades de la distribución.
- En caso de haber coincidencia en la elección entre dos o más docentes y que el Consejo no pueda resolver la situación en función de las necesidades de la distribución docente, éste citará a los interesados a una reunión conjunta.
- En caso de quedar materias desiertas luego de la inscripción, el Consejo convocará a una reunión del claustro correspondiente.
- El Consejo aprobará las solicitudes de doble carga en función de las necesidades de la distribución docente y de la justificación presentada por quien la solicite.